ACTA No.
MESA DE TRABAJO COMUNIDAD DE BOQUERÓN

FECHA: 22 de junio de 2022
HORA: 9:30 a.m.
LUGAR: Centro de Emprendimiento Social -CES, ubicado en el Centro Poblado del Corregimiento de Boquerón

1. ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO		DEPENDENCIA O ENTIDAD	TEL./ EXT/MÓVIL	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
	PLANTA	CONTRATISTA				
RODRIGO SUAREZ CASTAÑO	X		ANLA	2540111	rsuarez@anla.gov.co	
ANA MERCEDES CASAS FORERO	X		ANLA	2540111	acasas@anla.gov.co	
CARMEN ELISA PALOMEQUE MANYOMA	X		ANLA	2540111	cpalomeque@anla.gov.co	
JOSÉ JOAQUIN ARISTIZABAL		X	ANLA	2540111	jaristizabal@anla.gov.co	
MELISSA GOMEZ FERNANDEZ		X	ANLA	2540111	mjgomez@anla.gov.co	

Se anexa el listado de asistencia de los demás participantes

2. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Mesa de trabajo con la comunidad de Boquerón con el fin de socializar la Resolución 1272 del 10 de junio de 2022 que resolvió el recurso interpuesto por las sociedades DRUMMOND LTD., C.I PRODECO S.A., y COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN contra la Resolución 664 del 29 de marzo de 2022, que aceptó el Plan de Manejo Socioeconómico (PMS).

3. VERIFICACIÓN COMPROMISOS DE REUNIÓN ANTERIOR (Cuando Aplique):

N/A

4. DESARROLLO

4.1. Orden dl día

1. Oración
2. Apertura a cargo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.
3. Presentación de los asistentes.
4. Intervención de la ANLA, pronunciamiento sobre la Resolución 1272 del 10 de junio de 2022 que resolvió el recurso interpuesto por las sociedades DRUMMOND LTD., C.I PRODECO S.A., y COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN contra la Resolución 664 del 29 de marzo de 2022, que aceptó el Plan de Manejo Socioeconómico (PMS).
5. Intervención de las sociedades DRUMMOND LTD., C.I. PRODECO S.A., COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN.
6. Intervención de los entes territoriales (Gobernación, Alcaldía) y entes de control
7. Intervención de la Comunidad.
8. Varios.
9. Cierre.

La comunidad de Boquerón considera pertinente la inclusión de un punto en el orden del día, en el sentido de abrir un espacio para que los entes territoriales (Gobernación y Alcaldía) y los entes de control intervengan sobre las decisiones tomadas por la ANLA frente al Plan de Manejo Socioeconómico.

4.2. Apertura a cargo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA

Apertura de la Mesa de Trabajo con la comunidad de Boquerón a cargo del director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, donde agradece a cada uno de los asistentes por su asistencia. Manifiesta que desde este momento inicia un nuevo proceso, que el PMS es un camino, con el cual se espera solo cosas buenas para la comunidad del Centro Poblado del Corregimiento de Boquerón. Hoy se ve un mayor entendimiento entre todos del PMS, lo que implica una articulación entre autoridades nacionales, departamentales, municipales, entes de control, comunidad y empresas. Resalta que, la ANLA esta presta para recibir retroalimentación, que somos servidores públicos que tenemos esa función y ante todo seres humanos que buscamos el bien de todos.

4.3. Presentación de los asistentes.

ANLA
DRUMMOND LTD
C.I. PRODECO S.A.
COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS EN REORGANIZACIÓN

CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN
Representantes de la comunidad
Ministerio De Minas Y Energía
Defensoría Delegada Para Los Derechos Colectivos Y Del Ambiente
Contraloría General Del Departamento Del Cesar
Alcaldía Municipal De La Jagua De La Ibirico
Secretaría De Gobierno De La Jagua De Ibirico
Secretaría De Planeación De La Jagua De Ibirico
Secretaria De Ambiente De La Gobernación Del Cesar
Secretaría De Minas Y Energía De La Gobernación Del Cesar
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Procurador Ambiental y Agrario del Cesar)
Inspección Del Corregimiento Del Centro Poblado De Boquerón

4.4. Intervención de la ANLA, pronunciamiento sobre la Resolución 1272 del 10 de junio de 2022 que resolvió el recurso interpuesto por las sociedades DRUMMOND LTD., C.I PRODECO S.A., y COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN contra la Resolución 664 del 29 de marzo de 2022, que aceptó el Plan de Manejo Socioeconómico (PMS).

La ANLA procede a explicar los aspectos fundamentales de la Resolución 1272 del 10 de junio de 2022 que resolvió los recursos de reposición interpuestos por las sociedades mineras contra la Resolución 664 del 29 de marzo de 2022, que aceptó el Plan de Manejo Socioeconómico para la comunidad del Corregimiento del Centro Poblado de Boquerón, la cual quedó en firme el 13 de junio de 2022.

La Autoridad Nacional ajustó tres temas principales en la Resolución 1272 del 10 de junio de 2022, el primero, frente al Subprograma de Formación para el trabajo y Desarrollo Humano, en el sentido de que, las sociedades mineras garanticen los materiales que se requieran para cada curso (cuadernos, lápices, etc.).

Segundo, respecto del literal a) del numeral 10 del artículo segundo de la Resolución, en torno al Subprograma de Construcción de Vías, la ANLA modificó la disposición en el sentido de que, se deben garantizar la pavimentación mínimo de 1.5 kilómetros lineales, lo que quiere decir que, del análisis técnico realizado a los argumentos presentados por la sociedad CNR, se identificó que se quiere garantizar la infraestructura vial en los puntos más importantes del Corregimiento o la conectividad en la infraestructura social más relevante. De acuerdo con la proyección realizada serían los 1.5 km que quedaron establecidos. Es importante resaltar que, esta ficha debe atender el impacto generado por el no reasentamiento frente a la pavimentación de vías, lo que implica que, si al pavimentarse los 1.5 km que establece el Subprograma, no se está atendiendo el impacto, se revisará nuevamente si hay que aumentar el número de kilómetros para pavimentar. Se destaca que, la Autoridad Nacional continuará haciendo un seguimiento detallado a la efectividad de las medidas. Resalta, igualmente, que la pavimentación debe buscar la conectividad de la infraestructura social que tendrá el corregimiento.

Por último, en cuanto al artículo tercero de la Resolución, que fue discutido en la última mesa, jurídicamente se aterrizó el artículo mediante un parágrafo, en el cual se aclara el objetivo que busca esta disposición, se dejó claro que, las obras de infraestructura física a realizar por las empresas mineras deberá tener en cuenta, que lo que se vaya a ejecutar en el corregimiento tenga una relación directa con la proyección y planes del municipio de la Jagua de Ibirico, que no vaya cada uno por su lado sino, de manera articulada entre las empresas y las proyecciones del municipio.

Las demás disposiciones de la Resolución 664 del 29 de marzo de 2022, que se socializaron en la última mesa de trabajo realizada en Valledupar no sufrieron modificación alguna.

Los cambios realizados en la Resolución 664 del 29 de marzo de 2022 no fueron de fondo, sino más bien aclaratorios, a

excepción del Subprograma de Construcción de Vías, con la claridad de que son como mínimo los 1.5; y que la ANLA estará pendiente de que la medida atienda el impacto generado por el no reasentamiento.

4.5. Intervención de las sociedades DRUMMOND LTD., C.I. PRODECO S.A., C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN.

DRUMMOND LTD.

La sociedad DRUMMOND LTD., resalta lo manifestado por la ANLA respecto a que no puede ir cada uno por su lado (empresas y autoridades departamentales y municipales).

Señala que, lo acontecido en los último 3 años con el liderazgo del equipo de la ANLA es muy importante para Boquerón, ya que se tiene una hoja de ruta y un trabajo por hacer.

De parte de DRUMMOND hay un reconocimiento para los líderes de la comunidad del Corregimiento del Centro Poblado de Boquerón, para el director de la ANLA, para las instituciones y la Administración Municipal.

Manifiesta que, hay que ponerse a trabajar, ya está la Resolución. El objetivo del recurso de reposición interpuesto era más que todo aclarar algunos puntos de la Resolución 664 del 29 de marzo de 2022.

La sociedad DRUMMOND LTD., manifiesta su compromiso con la ejecución de las 10 fichas de las cuales está a cargo. Añade que, tiene mucha expectativa por la ejecución de la Ficha 10, relacionada con la conformación de una veeduría, no solo para el PMS sino para la comunidad de Boquerón, las empresas vecinas y las instituciones.

Adicionalmente, manifiesta que DRUMMOND LTD, se encuentra trabajando en los ajustes a las fichas solicitados a través de la Resolución 664 del 29 de marzo de 2022, la idea es entregar los ajustes ojalá antes del término otorgado en la Resolución.

Por otro lado, indica la Sociedad que ya tiene abierta la fiducia, se encuentran trabajando en estos momentos en las licitaciones, para iniciar, posteriormente, con la contratación de los contratistas.

C.I PRODECO S.A.

Resaltan el compromiso que tienen las empresas con el cumplimiento de las obligaciones, particularmente, con las 5 fichas de infraestructura, la ficha social y la ficha de productividad de las cuales están a cargo.

Desde la parte social han venido realizado algunas capacitaciones en temas de construcción; además, de que se encuentran trabajando para mirar de qué forma se puede apoyar a la mano de obra de la región.

Considera importante traer a colación el inicio del Convenio de salud desde viernes 17 de junio, no se esperó a la firmeza del PMS, dado que ya se contaba con la orden de servicios para iniciar la ejecución del Convenio.

Paralelamente, han estado trabajando con la Junta, por lo que ya cuentan con el listado de las organizaciones legalmente constituidas que hay en el Corregimiento, la mano de obra calificada en temas de construcción que se han preparado con capacitaciones en diferentes habilidades, para que el PMS se articule con la comunidad.

La intención es trabajar de manera articulada, desde PRODECO tienen toda la intención de trabajar mancomunadamente con la comunidad y de conciliar todos los temas relacionados con el PMS, resaltando, el apoyo que debe dar la administración municipal y el papel fundamental que juega esta, ya que las obras de infraestructura requieren de los permisos correspondientes, depende

de articular, también, los lineamientos que tienen las características constructivas de las obras con las políticas que maneja planeación municipal e infraestructura.

La Sociedad invita desde ya a que comiencen a trabajar de manera articulada, destacando que esta es una oportunidad de generar confianza, de mostrar un avance de un proceso que ha tenido altas y bajas, asegurando que PRODECO estará en el territorio para cumplir.

De igual manera, ya tienen la fiducia lista para el pago de contratos, selección del contratista y lo que se requiera para la ejecución de los programas, indicando que, el proceso de selección del contratista idóneo puede demorar un poco, teniendo en cuenta que requiere de una revisión exhaustiva, para que las obras a construir perduren en el tiempo, seleccionando el mejor contratista que las ejecute.

CNR

Indica la Sociedad que la apuesta de los nuevos dueños de la compañía es el territorio, por los activos que hay en la zona, el capital humano y un compromiso para atender todos los pasivos generados por la Sociedad tanto sociales, como ambientales.

Destaca que, gracias a la gestión de la ANLA y los nuevos dueños se logró sacar los pasivos reorganizables del proceso de reorganización, lo que implica que, el proceso de reasentamiento ya no está supeditado al proceso de reorganización, por lo que no se requieren decisiones previas de los jueces concursales para ejecutar los recurso destinados al reasentamiento.

CNR estará lista para cumplir los compromisos con el proceso de reorganización, apostándole al territorio a las operaciones de la mina y la comunidad.

4.6. Intervención de los entes territoriales (Gobernación, Alcaldía) y entes de control

ENTES TERRITORIALES

La Administración municipal manifiesta que, ha venido cumpliendo con el cúmulo de necesidades que tiene la comunidad de Boquerón.

Teniendo en cuenta que, las acciones a realizar en el Corregimiento deben estar articuladas con el plan de desarrollo del Municipio, la comunidad ha sido testigo de esa tarea a través de la mesa sectorial que se sostuvo con la comunidad, donde se recopiló todas las inquietudes de la comunidad, donde se articuló en su momento los requerimientos urgentes que necesitan ser atendidos.

Destaca que, en materia de servicios públicos, se inició el proceso que asumió la Gobernación del Cesar junto con la Administración Municipal en busca de encontrar soluciones al tema de la masificación de gas en el Corregimiento.

Hubo un acuerdo con la Secretaría de Minas, la Administración Municipal y la sociedad VANTI, para iniciar el proyecto de instalación de gas.

Señala que para el mes de Julio se iniciará el proceso de instalación de gas en el corregimiento de Boquerón.

En materia de alcantarillado el proyecto se encuentra en trámite para que en el menor tiempo posible se inicie.

De igual manera, se vienen trabajando en proyectos de vivienda e infraestructura vial.

En cuanto a la conectividad, para el 31 de julio está programada la solución para los problemas de conectividad, con la instalación de tres antenas, que se conectarán con la antena existente.
Por último, la Administración municipal reitera el compromiso que tiene con el Corregimiento y continúan avanzando en muchas más soluciones.

Desde la Secretaría de Gobierno del Municipio, se espera que, con la ratificación del Plan de Manejo Socioeconómico por parte de la ANLA, el consenso institucional se vea reflejado en el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad.

Manifiesta que, el compromiso de la Secretaría de Gobierno es poder construir y armar desde ya un equipo interdisciplinario para vigilar el cumplimiento del PMS.

La Administración Municipal se lleva la tranquilidad de que los recursos van a cumplir con el objeto social del PMS que solucionarán los problemas de la comunidad.

Destaca que, va a acompañar los trámites de obtención de los permisos y autorizaciones para que lleguen a buen camino, no solo los del resorte de la Administración Municipal, sino los demás que se requieran, acompañando cada proceso con los profesionales y la documentación correspondiente.

Se van agradecidos con la entidad por los resultados de los actos administrativos emitidos y los resultados que tendrán en la comunidad.

Desde la Secretaría de Minas de la Gobernación del Cesar se señala que, si el PMS muestra buenos resultados la comunidad estará contenta.

Destaca que hoy, ya se encuentran varios proyectos de inversión en desarrollo por parte de los entes territoriales (Gobernación y Alcaldía).

Finaliza, manifestando que, los resultados del PMS son los que van a mostrar una nueva cara para Boquerón.

ENTES DE CONTROL

DEFENSORÍA DELEGADA PARA LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE

Para la Defensoría es importante continuar acompañando estos espacios, ya en el marco de ejecución del PMS.

Indica que, la articulación, es unos de los ejes fundamentales de este proceso de ejecución del PMS (Instituciones, entes territoriales y nacionales, empresas mineras).

Recuerda como la Defensoría ha sido enfática con la debida diligencia en materia de derechos humanos (ambiente, salud y educación), el cual es un proceso continuo.

La Defensoría estará realizando el acompañamiento puntual, ya en cumplimiento de los compromisos adquiridos con la comunidad en el mes de marzo, se realizó una mesa de trabajo en la ciudad de Bogotá, la cual se convocó públicamente, para revisar no solo el Plan de Manejo, sino los procesos de reasentamiento (colectivo e individual), para identificar dificultades.

Está pendiente realizar una visita específica al Corregimiento del Centro Poblado de Boquerón, la cual no se ha podido realizar, a raíz de las elecciones presidenciales en el país. Se debe programar con la comunidad la fecha de la visita, se espera realizarla en los próximos meses.

Asimismo, agradece a la ANLA y a las sociedades mineras por llegar hasta donde se ha llegado hasta el momento con el PMS.

La Defensoría espera que los compromisos de las administraciones no queden en letra muerta.

Respecto al tema del alcantarillado, se espera, igualmente, que no quede en veremos y se articule con la ejecución de las actividades de pavimentación, de por lo menos, los 1.5 kilómetros lineales.

La defensoría estará de manera permanente vigilando la implementación del PMS en defensa de los derechos humanos de la comunidad del Corregimiento del Centro Poblado de Boquerón.

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Recuerda que el Control efectuado por la Contraloría es posterior y selectivo sobre los sujetos de control de competencia de la Entidad.

No obstante, a través de la Oficina de Participación Ciudadana pueden apoyar, por lo que la Entidad está para prestar el soporte necesario para la creación, el fortalecimiento y la capacitación de las veedurías señaladas por DRUMMOND LTD.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Procurador Agrario y Ambiental del Cesar)

En primer lugar, saluda el clima de consenso que se está logrando, sobre todo cuando se trata de un problema de tanta trascendencia.

El Procurador está expectante que, cualquier tropezón que presente el PMS, será encarado de manera exitosa desde el trabajo articulado entre las empresas, comunidad y entes.

Destaca que la Procuraduría General de la Nación prestará todo el acompañamiento misional a todo el proceso desde el punto de vista de la vigilancia a la gestión pública. Dentro de ese marco, no pueden examinar las acciones de los entes privados, pero si la institucionalidad de todo el aparato estatal.

4.7. Intervención de la comunidad del Corregimiento del Centro Poblado de Boquerón.

COMUNIDAD DEL CORREGIMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE BOQUERÓN

Agradece a la ANLA las actuaciones realizadas para la aceptación de este PMS, a las sociedades mineras por la voluntad de sacar adelante el PMS y la Alcaldía Municipal con el aporte que hicieron, especialmente al aporte del señor Jaime Andrés Ochoa.

Celebran, igualmente, que PRODECO haya iniciado nuevamente el convenio de salud y que los médicos van a estar a diario en el Corregimiento; así como la invitación a las empresas legalmente constituidas.

Invitan a DRUMMOND LTD y a CNR para que la mano de obra calificada y no calificada sea tenida en cuenta y se abran oportunidades a las empresas legalmente constituidas en el corregimiento, para que vayan adquiriendo la experiencia necesaria. A través de la veeduría que se va a conformar estarán vigilando esto.

Solicitan a la Alcaldía Municipal y a la Administración Departamental que, antes del 7 de julio, sea socializado el proyecto de gasificación del Corregimiento.

Solicitan a la Alcaldía Municipal, igualmente, que la documentación y los espacios necesarios para que la infraestructura se realice esté disponible, se expidan los permisos y las licencias respectivas y se adquieran estos espacios de manera diligente. Por lo anterior, solicitan a la Procuraduría y a la Contraloría acompañen el cumplimiento de la ejecución del PMS, para que no vaya a haber tropiezos.

Frente al tema de la pavimentación, el CD y el Quiosco de la Virgen no están siendo tenidos en cuenta en los 1.5 km de pavimentación, por lo que piden a la ANLA lo tenga en cuenta en el seguimiento al PMS.

En cuanto al lineamiento establecido en el artículo tercero de la Resolución 664 del 29 de marzo de 2022, dudan se vaya a cumplir, considerando que el Plan de Desarrollo no tiene en cuenta al Centro Poblado de Boquerón, por lo que es pesimista frente a los proyectos que menciona la Alcaldía Municipal va a ejecutar.

Resalta que, el Alcalde sabía que debía buscar una figura para legalizar los predios baldíos antes de iniciar la ejecución del PMS. Por lo tanto, necesitan que se legalicen los predios para que las sociedades mineras puedan ejecutar el PMS.

Solicitan a los entes de control del estado que acompañen el proceso para que exijan, desde sus competencias, el cumplimiento del PMS.

Recalca la Comunidad que, hay una gran responsabilidad por parte del Municipio para la consecución de las licencias, permisos necesarios en el marco del PMS, por lo que hace extensiva la invitación al Alcalde para que haya celeridad en los procesos que se requieren para la ejecución del PMS, para la materialización de este.

A las sociedades mineras solicitan se mantenga la actitud o la multipliquen, demostrando que quieren cuidar la imagen corporativa de las sociedades, y que mañana puedan tener una gran foto cuando se cumpla con la ejecución del PMS.

Por otro lado, la Comunidad propone una fecha conjunta, donde se cuente con la presencia de los entes de control para iniciar a trabajar en el PMS.

Esperan que el PMS no resulte ser como el Pacto por Boquerón, el cual resultó ser una decepción y un irrespeto para la comunidad.

Solicitan respetuosamente a las sociedades mineras las garantías para que la comunidad pueda trabajar activamente en la ejecución del PMS. De igual forma, solicitan asesorías propositivas donde la comunidad pueda conceptuar sobre la infraestructura a ejecutar, proyectos productivos, entre otros.

Con las reuniones que se puedan generar, esperan puedan contar con la participación activa de la Comunidad, para lograr un trabajo articulado de todas las partes y que se alcance el corregimiento que tanto han soñado.

Destaca la Comunidad que, si bien no son profesionales, conocen ampliamente el proceso y lo sacaron adelante.

Por otra parte, es enfática que, acá no se puede perder el espacio de construcción, por lo que se deben seguir con las mesas para mirar los avances y las opciones de mejora del PMS. Más que la veeduría, debe haber un seguimiento constante al PMS, por lo que preguntan a la ANLA si se va a continuar realizando los espacios de trabajo mensual o quincenalmente.

Solicitan que no cese el acompañamiento de la Defensoría y de la Procuraduría.

De igual forma, piden que no sea solo la Alcaldía, sino que la Gobernación también se vincule en la ejecución del PMS y realicen alguna serie de acciones junto con la comunidad y las sociedades mineras y que los objetivos del PMS se empiecen a ver pronto.

Hay muchas cosas que ya deben estar revisándose con la comunidad, como los estudios que se tienen que realizar, así como el tema de las capacitaciones, para que estas atiendan las necesidades laborales de la región.

A la comunidad no le queda claro ¿Cómo van a ser los encuentros de ahora en adelante?, por lo que consideran importante, que se empiecen a definir los espacios de trabajo de ahora en adelante y se establezca un cronograma.

Por último, agradecen a todas los entes nacionales, departamentales, municipales y de control involucradas en la construcción del PMS, en especial a la ANLA, quien fue la que emitió la Resolución que aceptó el Plan de Manejo Socioeconómico.

4.8. Varios

La Secretaría de Planeación resalta que, durante más de 40 años que tiene el municipio de La Jagua no se había construido un Plan de Desarrollo como el que se está realizando en este momento. Se tuvieron más de 16 mesas temáticas, donde se escucharon a las comunidades y se encuentran trabajando en estos momentos para cumplir las metas del Plan de Desarrollo, dentro del que se encuentra en el cumplimiento de las metas propuestas con el Corregimiento de Boquerón.

Además, el tema del gas como se socializó en su momento, el objetivo era inicialmente llevar gas licuado, sin embargo, VANTI no respondía con el requerimiento que el Alcalde de La Jagua realizó, por lo que el Alcalde ante la preocupación acudió a la administración departamental para dinamizar el tema y buscar soluciones, lo que conllevó a que VANTI reapareciera.

El Alcalde está comprometido con el Corregimiento y que en el año y medio que le queda de gestión trabajará por el cumplimiento de los compromisos con el Corregimiento.

Ahora, la sociedad PRODECO manifiesta que la ejecución de los proyectos sociales requiere de profesionales idóneos, por lo que demandan un proceso riguroso para la selección del contratista.

Ante esto, la representante de la Comunidad resalta que, se deben establecer unos tiempos específicos para el cumplimiento de los programas del PMS, dado que no se puede dejar abierto un cronograma de cumplimiento. Enfatiza que, los problemas que se lleguen a presentar deben ser resueltos de manera conjunta, para encontrar soluciones.

La sociedad PRODECO manifiesta que todas las fichas tienen un cronograma. Plantea que con la Junta se realicen mesas conjuntas para revisar los avances de los programas. Subraya que los tiempos ya están establecidos.

La Comunidad aclara que, el PMS debe revisarse únicamente con los responsables seleccionados por la comunidad y no con la Junta de Acción Comunal.

Frente al programa de formación para el trabajo, la Comunidad plantea una serie de inquietudes frente a las prácticas que puedan realizar las personas capacitadas, y que no solo se limite a garantizar las herramientas.

La Comunidad solicita al ente de control encargado de la capacitación en veeduría, para que, por favor, se convoquen lo antes posible, para tener herramientas suficientes, para enfrentarse a la veeduría del proceso que se les asigne.

La Comunidad manifiesta a PRODECO que, si bien hay un cronograma para cada programa, se le apunta es a que se constituyan las mesas periódicas para revisar los avance del PMS, para revisar que si hay algún obstáculo en el cumplimiento del Plan se reúnan de manera conjunta con la comunidad y se encuentren soluciones y no esperar a reuniones futuras en donde se informe los retrasos que se puedan presentar. La idea es hacer un seguimiento con tiempo a la ejecución del PMS.

El director de la ANLA manifiesta que, la Entidad continuará con las mesas de trabajo para revisar los avances del PMS que se institucionalizaron para que se realicen cada 3 meses. Asimismo, se continuará con el ejercicio de seguimiento, que se realiza cada 6 meses. A través de los inspectores regionales de la Entidad se puede realizar un seguimiento más continuo a la ejecución del Plan y acompañar el proceso en lo que se requiera.

El Director invita a la Secretaría de Minas, para que se revisen tres temas que pueden ser del resorte del Ministerio de Minas y Energía. El primero, el apoyo a la administración municipal en el desarrollo de los proyectos en el marco del PMS, claro está, dentro de la autonomía de las entidades competentes; segundo, las asesorías internas que proponen y, por último, las capacitaciones a la comunidad en el marco del programa de formación para el trabajo.

Resalta, igualmente, que la Resolución del PMS ya está en firme, si bien se otorgó un plazo para ajustar las fichas, eso no implica que no se puedan ir ejecutando. De igual forma, indica que, aún cuando cada ficha cuenta con su cronograma, el objetivo es poder ejecutar el PMS en el menor tiempo posible.

La Comunidad manifiesta que, frente a la consulta sobre la ficha para formación del trabajo, no queda clara la explicación, dado que no se indica quién va a garantizar esas prácticas cuando se finalicen las capacitaciones, para cumplir con el proceso de formación. El director señala que, el Ministerio de Minas y Energía es el más indicado para apoyar el tema, dado que en otros proyectos se ha logrado, podría realizarse con otros ejercicios o en otras empresas diferentes a las responsables del PMS. No obstante, la ANLA continuará realizando el acompañamiento al proceso y decantar posibles soluciones.

La ANLA resalta que, en el PMS no está todo dicho, dado que existen fichas que deben ser coordinados entre las empresas mineras y la Comunidad según, lo que le corresponda a cada una. La intención es continuar con el acompañamiento a la comunidad y a la ejecución del PMS. Destaca que, para el programa de formación para el trabajo, este es una labor mancomunada con las empresas mineras y con los entes que desde sus competencias pueden vincularse para encontrar soluciones.

Para finalizar, la Comunidad hace unas solicitudes específicas a las comunidades frente a las asesorías y las herramientas que requieren para llevar el control al proceso. Desean, ahora, en la ejecución del proceso, contar con toda la información para almacenarla, recordándole a las empresas mineras si tienen una respuesta frente al tema de los asesores y las garantías para ejercer la veeduría y control social.

La sociedad PRODECO va a revisar el tema y como es un proceso que apenas inicia, en el desarrollo de este se harán las aclaraciones correspondientes.

La comunidad añade, además, que como el PMS está individualizado se va a requerir la voluntad de las sociedades mineras para que se garanticen los asesores para la ejecución de cada ficha del PMS.

Respecto a la Ficha 14 – el compromiso de DRUMMOND LTD., es apoyar a los líderes de la comunidad no solo para la constitución de la veeduría sino en temas adicionales.

Adicionalmente, frente al plan de responsabilidad social, DRUMMOND está trabajando en un Programa de fortalecimiento de las JAC (30 juntas) de la zona de influencia del proyecto, entre la que se encuentra la del Corregimiento Boquerón.

4.9. Cierre

Se cumplió el objetivo de la reunión
SI ____
NO____

Se requiere otra reunión:

SI ____ **Fecha:** _____
NO____

5. COMPROMISOS (Cuando Aplique)[1]

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
NA		

[1] Si en el ítem No. de 2 de la presente acta se encuentran compromisos que no se cumplieron o aún están dentro de términos para su cumplimiento se solicita registrarlos nuevamente en este espacio.